

Bases de Convocatoria de Proyectos Especiales 2022-II

Bases de la Convocatoria de Proyectos Especiales 2022-II

Contenido

1.	Aspectos generales.....	2
1.1.	Presentación.....	2
1.2.	Marco de la convocatoria.....	2
1.3.	Objetivo general.....	2
1.4.	Objetivos específicos del concurso	2
1.5.	Beneficios	3
1.6.	Líneas de investigación.....	3
2.	Condiciones del concurso.....	6
2.1.	Público objetivo.....	6
2.2.	Etapas de postulación	6
2.3.	Etapas de evaluación	7
2.4.	Financiamiento.....	8
2.5.	Partidas Presupuestables Financiadas	8
2.6.	Desembolsos de los fondos.....	9
3.	Desarrollo del proyecto.....	10
3.1.	Tiempo de ejecución del proyecto.....	10
3.2.	Informes por presentar	10
3.3.	Conformación del equipo de investigación.....	10
3.4.	Resultados esperados	11
4.	Cronograma.....	11
5.	Propiedad intelectual	11
6.	Consideraciones.....	12
7.	Seguimiento y monitoreo.....	12
8.	Recursos tecnológicos e información.....	12
8.1.	Recursos internos.....	12

Bases de Convocatoria de Proyectos Especiales 2022-II

1. Aspectos generales

1.1. Presentación

El Vicerrectorado de Investigación de la Universidad San Ignacio de Loyola - USIL, en coordinación con la facultad de Ingeniería promoverán la convocatoria de proyectos especiales 2022 – II.

La finalidad de esta convocatoria es desarrollar las capacidades de investigación de docentes, tesistas y estudiantes e investigadores, así como, contribuir a la producción científica en publicaciones, libro o capítulo de libro de investigación, tesis sustentadas y solicitudes de patentes.

1.2. Marco de la convocatoria

- Resolución de Rectorado: R. N° 063-2022/G: Líneas de investigación de USIL agosto 2022
- Modificación del Comité de Ética de Investigación, Resolución de Rectorado: R. N° 020-2022/G
- DC-VIN-002 Fondos concursables de investigación para docentes y personal administrativo
- Procedimiento PC-VIN-002: Fondos concursables para proyectos de investigación USIL
- Directiva DB-VIN-001: Otorgamiento de bono por publicación
- Reglamento de Protección de la Propiedad Intelectual
- Directiva DB-VIN-013: Contratación de docentes investigadores
- Directiva DB-VIN-019: Contratación y evaluación de investigadores adscritos al Vicerrectorado de Investigación.

1.3. Objetivo general

Generar nuevos conocimientos a través de la investigación científica y desarrollo tecnológico que aporten soluciones nuevas y viables a problemas y desafíos globales, así como, alineados a las líneas de investigación USIL y en el marco de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).

1.4. Objetivos específicos del concurso

- Realizar proyectos orientados a desafíos globales que tengan resultados de impacto social y económico a todo nivel.
- Incrementar el número de publicaciones en revistas indizadas y solicitudes de patentes.

Bases de Convocatoria de Proyectos Especiales 2022-II

1.5. Beneficios

- Ser parte del ecosistema académico y científico
- Fortalecer la trayectoria de investigación para posteriores concursos de fondos nacionales e internacionales tanto para los docentes (Investigador principal y asociado) como para los estudiantes y tesistas.
- Mejorar CTI Vitae con números de proyectos, publicaciones, asesor de tesis, solicitud de patentes incrementando sus posibilidades de ser parte del Registro Nacional Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (RENACYT).

1.6. Líneas de investigación

Los proyectos deben desarrollarse en el marco de las siguientes líneas de investigación USIL¹:

1. Ciencias Humanas, Arte y Educación
2. Turismo, hospitalidad, gastronomía y aspectos relacionados
3. Salud, nutrición, alimentos y aspectos relacionados
4. Ciencias económicas, empresariales y gestión de recursos
5. Derecho, relaciones internacionales, ciencias políticas y gestión pública
6. Tecnología de la información
7. Ingeniería, Tecnología, Biotecnología y aspectos relacionados

1.7. Definiciones

- a) **Actividades de I+D+i:** Aquellas relacionadas a la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.
- b) **Article Processing Charge (APC):** Es el cargo o monto por procesamiento que algunas revistas de alto impacto exigen a los autores para la publicación de sus artículos.
- c) **Artículo científico en revista indizada:** Es el trabajo de investigación científico publicado en revista indizada y revisado por pares, con el objetivo de difundir de manera clara, objetiva y precisa, los resultados de una investigación realizada sobre una determinada área de conocimiento científico, tecnológico y/o innovador. No se incluye: editorial, fe de erratas, simposio, galería fotográfica, cualquier tipo de carta; cualquier tipo de notas, producción literaria, crítica de arte o literatura, puntos de vista y/o similares.
- d) **Ciencias Aplicadas:** es la aplicación del conocimiento científico de una o varias áreas especializadas de la ciencia para resolver problemas prácticos. Los campos de la ingeniería, por ejemplo, se acercan a lo que es la ciencia aplicada. Estas áreas prácticas del saber son vitales para el desarrollo de la tecnología. Su utilización en campos industriales se refiere generalmente desarrollo y uso.
- e) **Ciencias Sociales y Humanidades:** es una rama de la ciencia relacionada con la sociedad y el comportamiento humano. Además, es una denominación genérica

¹ Resolución de Rectorado: R. N° 063-2022/G: Líneas de investigación de USIL agosto 2022

Bases de Convocatoria de Proyectos Especiales 2022-II

para las disciplinas o campos del saber que reclaman para sí mismas la condición de ciencias, que analizan y tratan distintos aspectos de los grupos sociales y de los seres humanos en sociedad.

- f) **Congreso:** Evento académico de nivel local, nacional e internacional, en el que se presenta resultados de investigación original e inédita, en distintos campos de la ciencia. Para ser elegibles por el fondo concursable deben ser eventos cuyas ponencias estén sujetas a sistemas de arbitraje.
- g) **Costo – efectividad:** Es una forma de análisis que compara los costos relativos con los resultados esperados (efectos) de dos o más cursos de acción, sin la necesidad de asignar un valor monetario a la medida del efecto.
- h) **Desarrollo tecnológico:** Aplicación de los resultados de la investigación u otro tipo de conocimiento científico, para la producción de nuevos bienes, servicios o materiales y el diseño de nuevos procesos o la mejora tecnológica sustancial de materiales, productos, procesos o sistemas preexistentes. Esta actividad incluirá la materialización de los resultados de la investigación en un plano, esquema o diseño, así como la creación de prototipos no comercializables y los proyectos de demostración inicial o proyectos piloto, siempre que los mismos no se conviertan o utilicen en aplicaciones industriales o para su explotación comercial.
- i) **Dinámica de la tecnología:** Proceso de cambio tecnológico, teniendo en cuenta las influencias de factores internos, así como de factores externos. Los factores internos relacionan el cambio tecnológico con problemas técnicos no resueltos y los modos establecidos de resolver los problemas tecnológicos y los factores externos lo relacionan con diversas características (cambiantes) del entorno social, en el que se incorpora una tecnología particular.
- j) **Estado del arte:** Situación, en un momento dado, del estado de los conocimientos, tecnologías, productos y procesos. Su estudio proporciona un conocimiento de la situación más avanzada de la disciplina de que se trate.
- k) **Fondos concursables de investigación:** Son mecanismos de asignación de recursos financieros para la ejecución de las iniciativas de investigación de los docentes, del personal administrativo y estudiantes de USIL.
- l) **Innovación:** Introducción exitosa de un nuevo o significativamente mejorado producto, proceso, servicio, método de comercialización o método organizativo en las prácticas internas de la empresa, institución, mercado o en la sociedad.
- m) **Investigación aplicada:** su objetivo es encontrar mecanismos o estrategias que permitan lograr un objetivo concreto, con vistas a utilizarlos en el desarrollo de productos o procesos nuevos o para suscitar mejoras importantes de productos o procesos existentes.
- n) **Investigación teórica/básica:** su objetivo es la obtención de conocimientos de diferente índole y una superior comprensión en el ámbito científico.

Bases de Convocatoria de Proyectos Especiales 2022-II

- o) **Nuevos productos o procesos:** Aquellos cuyas características o aplicaciones, desde el punto de vista tecnológico, difieren sustancialmente de los existentes con anterioridad.
- p) **Patente:** Una patente es un derecho exclusivo que se concede sobre una invención. Es decir, una patente es un derecho exclusivo que se concede sobre un producto o un proceso que, por lo general, ofrece una nueva manera de hacer algo o una nueva solución técnica a un problema. Para obtener una patente, hay que presentar una solicitud en la que se divulgue públicamente información técnica acerca de la invención. El titular de la patente puede autorizar o conceder una licencia a terceros para que utilicen su invención, de conformidad con unas condiciones mutuamente convenidas. El titular puede, asimismo, ceder el derecho a la invención a un tercero, que se convertirá así en el nuevo titular de la patente. Cuando vence la patente, finaliza la protección conferida y la invención pasa al dominio público; en otras palabras, la invención se puede explotar comercialmente sin infringir la patente.²
- q) **Peer review:** La revisión de pares es la evaluación del trabajo realizada de una o más personas con competencias similares a las de los productores del mismo.
- r) **Plan de Incidencia o asuntos públicos:** Definir los objetivos que se persiguen con el plan de incidencia e identificar los diferentes actores/instituciones a los que les será de utilidad el estudio. Identificar la estrategia, los instrumentos o canales de comunicación para lograr la incidencia. Especificar mínimo 3 actividades a ser realizadas en coordinación con USIL. Alinear a Líneas de Investigación USIL. Incluir cronograma.
- s) **Proceedings:** Son los procedimientos o las actas de la conferencia se refieren a una colección de trabajos académicos publicados en el contexto de una conferencia o taller académico. Por lo general, se distribuyen en volúmenes impresos o electrónicos, antes de que se abra la conferencia o después de que se haya cerrado.
- t) **Proceso:** Conjunto de recursos y actividades interrelacionadas que transforman elementos de entrada en elementos de salida.
- u) **Producto:** Es el resultado de un proceso. Se consideran cuatro categorías genéricas de productos:
- Servicios (por ejemplo: transporte, traducción).
 - Software (por ejemplo: programa de computador, programa para el diseño de una planta industrial).
 - Hardware (por ejemplo: parte mecánica de un motor, un tractor).
 - Materiales procesados (por ejemplo: acero, cuero, textiles, madera).

² Rescatado de la página de la Oficina Mundial de la Propiedad Intelectual OMPI link: https://www.wipo.int/patents/es/faq_patents.html

Bases de Convocatoria de Proyectos Especiales 2022-II

La mayoría de los productos contienen elementos que pertenecen a diferentes categorías genéricas de producto³ La denominación del producto dentro de alguna categoría depende del elemento dominante.

- v) **Prototipo:** Modelo original construido a menor escala que representa un producto, proceso, servicio o tecnología, sobre el cual se harán una serie de pruebas que buscarán reproducir todas las situaciones de su uso cotidiano.
- w) **Proyecto de Investigación (PI):** Es un procedimiento que siguiendo una metodología científica busca solucionar problemas y validar hipótesis de trabajo en distintos ámbitos de la realidad (natural, social, cultural y/o tecnológica). La investigación que se desarrolle en el marco de un proyecto puede ser del tipo investigación teórica/básica o investigación aplicada.
- x) **Transferencia de Tecnología:** Es un proceso de transmisión de la información científica tecnológica, del conocimiento, de los medios y de los derechos de explotación, hacia terceras partes para la producción de un bien, el desarrollo de un proceso o la prestación de un servicio.
- y) **TRL (Technology Readiness Levels): TRL (Nivel de madurez de tecnología):** Tiene como objetivo dar a conocer de manera práctica y personalizada el nivel o estado de madurez tecnológica para proyectos de I+D en empresas, universidades, centros de investigación y/o entidades vinculadas al SINACYT Revisa la calculadora de TRL [aquí](#)⁴

2. Condiciones del concurso

2.1. Público objetivo

El concurso está dirigido a la Universidad San Ignacio de Loyola S.A.:

- a. Personal docente⁵, contratado a tiempo completo⁶ y tiempo parcial
- b. Estudiantes pregrado: A partir del primer hasta el noveno ciclo.
- c. Estudiantes posgrado (Estudiantes de maestría, doctorado)
- d. Tesistas pregrado
- e. Tesistas posgrado (Maestría y doctorado)
- f. Estudiantes y docentes de universidades aliadas, que cuenten con convenios vigentes de colaboración, con fines académicos y de investigación⁷

³ Por ejemplo, el producto ofrecido “automóvil” está compuesto por hardware (las ruedas), materiales procesados (combustible, líquido refrigerante), software (los programas informáticos de control de motor, el manual del conductor), y servicios (las explicaciones relativas a su funcionamiento proporcionadas por el vendedor).

⁴ Entra al siguiente enlace: <http://vinculate.concytec.gob.pe/niveles-de-madurez/calculadora-nivel-madurez/>

⁵ El investigador puede participar con su grupo de investigación (Nacional e Internacional)

⁶ Deberá comprometerse a culminar el proyecto de ser subvencionado.

⁷ Encuentra los convenios internacionales aquí, <https://internacional.usil.edu.pe/nacional/buscador-de-alianzas>

Bases de Convocatoria de Proyectos Especiales 2022-II

2.2. Etapa de postulación

La postulación contemplará los siguientes documentos.

- Propuesta del proyecto
- Ficha del proyecto

Las propuestas serán revisadas con un software detector de plagio. El límite de aceptación es el 10% de similitud.

Los proyectos especiales serán evaluados por el Comité de Evaluación de Investigación⁸ integrado por la Vicerrectora de Investigación, un investigador y un miembro del Comité de Ética.

2.3. Etapa de evaluación

La etapa de evaluación corresponde a revisar la propuesta del proyecto y ficha del proyecto.

Una propuesta califica como **aprobada** al obtener una puntuación mínima de 70 puntos. Se considerará dos decimales, no hay redondeo.

Se evaluará mediante la siguiente rúbrica:

⁸ Si uno de los miembros del Comité de Evaluación de Investigación tiene conflicto de interés con las propuestas, serán reemplazados por investigadores.

Bases de Convocatoria de Proyectos Especiales 2022-II

Criterio	Subcriterio	Puntaje máximo
I. Alineación de las propuestas con las líneas de investigación priorizadas por USIL (10 puntos)	1.1 Contenido dentro de las líneas de investigación generales de USIL	5.00
	1.2 Contenido dentro de las líneas de investigación específicas de USIL	5.00
II. Calidad científica y técnica (50 puntos)	2.1 Marco teórico/conceptual y estado del arte pertinente	10.00
	2.2 Coherencia en el planteamiento del proyecto	10.00
	2.3 Consistencia de la metodología de investigación	10.00
	2.4 Consistencia con la identificación del problema/oportunidad, objetivos, presupuesto	10.00
	2.5 Experiencia del investigador principal y del equipo	10.00
III. Resultados esperados (40 puntos)	3.1 Viabilidad de los resultados en atención a necesidades/oportunidades país/región	10.00
	3.2 Presentará una publicación en revista científica indizada	10.00
	3.3 Se espera una tesis de pregrado o posgrado	10.00
	3.4 Se espera otras publicaciones	5.00
	3.5 Presentará una solicitud de patente (invención o modelo de utilidad)	5.00
		100.00

Puntaje aprobatorio mínimo: 70 puntos

Criterio general del comité de ética	
---	--

Si la propuesta se declara ganadora y considera investigación con seres vivos (humanos y/o animales) deberá pasar por el Comité de Ética antes de realizar ensayos preclínicos, clínicos o similares.

2.4. Financiamiento⁹

El financiamiento será aporte no monetario, con excepción de proyectos especiales cuyos presupuestos han sido año considerados el 2021 y son colaborativos con organizaciones que se tiene convenio de cooperación interinstitucional, así como, proyectos que sean de interés para fortalecer el ecosistema de investigación de la universidad San Ignacio de Loyola.

2.5. Partidas Presupuestables Financiables

Las partidas presupuestales a financiar son las siguientes

⁹ La subvención se realizará a los proyectos que resulten aprobados de acuerdo con el ranking de calificación, hasta agotar los recursos disponibles para la presente convocatoria.

Bases de Convocatoria de Proyectos Especiales 2022-II

- a) Equipos y bienes duraderos: Para la adquisición de equipos para pruebas, ensayos de laboratorio y campo.
- b) Materiales e insumos¹⁰: Insumos, reactivos, accesorios, materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, insumos para la construcción de los prototipos planteados, componentes electrónicos y mecánicos.
- c) Servicios de terceros:
 - Servicios de laboratorios, construcción, gastos de mantenimiento de los equipos adquiridos o los que ya se tienen.
 - Servicios de adecuación, acondicionamiento del ambiente de trabajo donde se desarrollará el PI.
 - Software especializado para desarrollar el PI.
 - Análisis estadístico especializado.
 - Servicios de courier y encomiendas nacionales e internacionales.
 - Gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que se adquieren en el extranjero.
 - Alquiler de vehículos y combustibles para el traslado de materiales y equipos para el desarrollo de los experimentos y pruebas de campo.
- d) Otros gastos relacionados: Materiales bibliográficos como manuales, bases de datos, softwares, libros especializados, otros, y/o suscripciones a recursos de información (Físico o electrónico), útiles de oficina y fotocopias, gastos notariales, pago de tasas a organizaciones vinculadas a propiedad intelectual.

Cabe mencionar que la recepción de los materiales e insumos, equipos y bienes duraderos, estará a cargo del responsable de laboratorio de investigación o docencia, los institutos de investigación o la planta de producción de Pachacamac, según corresponda, en coordinación con el investigador principal que ejecutará el proyecto de investigación. Las condiciones de almacenamiento son definidas por cada laboratorio, instituto de investigación o la planta de producción de Pachacamac.

Partidas Presupuestables No Financiables

No se financiará pagos a favor de ningún miembro del equipo de investigación; así como obras de infraestructura alquiler de oficinas administrativas.

2.6. Desembolsos de los fondos

¹⁰ En el caso de requerir insumos químicos fiscalizados, revisar la lista de reactivos controlados fiscalizados que tienen permiso.

Bases de Convocatoria de Proyectos Especiales 2022-II

Los investigadores de los proyectos que cuenten con financiamiento ingresarán la factura del gasto como máximo hasta el 15 de noviembre del presente año, considerando el código del proyecto asignado por la oficina de finanzas y el CR 01267.

3. Desarrollo del proyecto

Las propuestas calificadas como aprobadas se registrarán al siguiente esquema:

3.1. Tiempo de ejecución del proyecto

La ejecución del proyecto es hasta **8 meses**. Se otorgarán 6 meses adicionales para la aceptación de la publicación, el registro de solicitud de patentes, así como, la tesis sustentada, según la temporalidad del proyecto.

3.2. Informes por presentar

- Un informe de avance técnico y financiero, informe final técnico y financiero cuando el proyecto es con aportes no monetarios.
- Un informe de avance técnico y financiero, así como, un informe final técnico y financiero cuando el proyecto tiene asignado un presupuesto menor a S/ 3,000.
- Dos informes de avances técnicos y financieros, así como, un informe final técnico y financiero cuando el proyecto tiene asignado un presupuesto mayor a S/ 3,000.

3.3. Conformación del equipo de investigación

- a) El equipo de investigación debe estar conformado por un mínimo de Investigador Principal¹¹, estudiantes y/o tesis. No se requiere experiencia previa de actividades de investigación.
- b) El equipo de investigación debe estar conformado por un mínimo de 02 integrantes¹², los cuales deberán pertenecer al público objetivo considerado en el acápite 2.1. Cada miembro del equipo de investigación es responsable de la ejecución de los proyectos de investigación. **En el caso de que el tesista no esté identificado tendrá el plazo de un mes a partir de los resultados de publicación para registrarlo.**
- c) Se puede contar con la participación de uno o más integrantes externos (Organizaciones públicas o privadas de investigación, universidades públicas o privadas nacionales o internacionales con convenio de colaboración o sin convenio).
- d) No hay restricción de participación de los docentes o investigadores que cuenten con un proyecto en ejecución al momento de la postulación.
- e) En el caso que el investigador principal o asesor, no continúe con el proyecto, la facultad designará a otra persona que cumpla los requisitos del punto 2.1 y continuar con la investigación de acuerdo con el numeral 5 propiedad intelectual del presente documento.

¹¹ Docente con contrato a tiempo completo

¹² No hay restricciones sobre el número máximo de integrantes del equipo.

Bases de Convocatoria de Proyectos Especiales 2022-II

3.4. Resultados esperados

- Publicaciones aceptadas presentado a una revista indizada en base de datos internacional SCOPUS, WoS.
- Solicitud de registro de propiedad industrial.
- Tesis sustentada con artículo científico aceptado (Cielo, Scopus, WOS)
- Capítulo del libro o libro de investigación.

4. Cronograma

El calendario de actividades correspondiente al proceso de convocatoria 2022 es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la convocatoria	16 de agosto de 2022
Período de consultas de las bases	Hasta el 30 de agosto de 2022
Cierre de presentación de propuestas (anexos y requisitos completos). No pasará elegibilidad si no está completa la postulación.	Fecha máxima: 31 de agosto de 2022
Etapa de elegibilidad, evaluación y selección.	Del 01 de setiembre hasta el 09 de setiembre de 2022
Publicación de Resultados	15 de setiembre de 2022
Inicio de proyecto	16 de setiembre de 2022

5. Propiedad intelectual

La universidad reconoce a sus docentes, investigadores, administrativos y estudiantes, su calidad de autores o inventores, así como sus derechos morales, respecto de las obras artísticas y literarias o de las invenciones y modelos de utilidad, según corresponda, que ellos creen como parte las actividades que realizan en la universidad. De conformidad con lo establecido en la ley, la universidad hará mención del nombre o seudónimo del autor y del título de la obra en todos los usos y otras formas de explotación económica que haga de la misma, conservando el autor el derecho a oponerse a cualquier modificación de su obra que no cuente con su autorización. Igualmente, la universidad indicará el nombre del inventor o inventores en las solicitudes de patentes que gestione¹³.

Cualquier otra situación no explicada en el párrafo previo, revisar el Reglamento de Propiedad Intelectual de la universidad.

¹³ Recuperado del capítulo II, artículo 1, Reglamento de propiedad intelectual vigente.

Bases de Convocatoria de Proyectos Especiales 2022-II

6. Consideraciones

- Toda tesis, publicación, derivada de un proyecto de investigación beneficiario del concurso de proyectos de Investigación deberá especificar en la sección correspondiente que el trabajo fue presentado ante el Vicerrectorado de Investigación de USIL, con el siguiente párrafo:

“El presente proyecto fue evaluado por el Vicerrectorado de Investigación de USIL, cumpliendo los criterios de evaluación estipulados en las bases del concurso (Colocar nombre del concurso), dando por concluidos los compromisos asumidos por el equipo de investigación y expresando los resultados de la investigación en el presente manuscrito”.

En la publicación de la obra se deberá incluir el logo de la Universidad San Ignacio de Loyola en adición a los créditos del autor.

- La afiliación institucional deberá consignarse la siguiente: Universidad San Ignacio de Loyola, Lima – Perú, más información revisar la directiva DB-VIN-001: Otorgamiento de bono por publicación.

7. Seguimiento y monitoreo

El proyecto de investigación iniciará con la carta de compromiso firmada. El proceso de seguimiento y monitoreo, que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las actividades contempladas en el proyecto de investigación, se realizará durante la temporalidad de este.

Se solicitará reportes de acuerdo con las actividades realizadas en función a los entregables del proyecto.

8. Recursos tecnológicos e información

8.1. Recursos internos

Vicerrectorado de Investigación

- Búsqueda de información especializada en las bases de datos Scopus y WoS a los participantes de la corporación San Ignacio de Loyola, comunicarse con la coordinación de Producción Científica del VRI, contacto: Xiomay Reyes xreyes@usil.edu.pe
- Servicio de búsqueda especializada en Vantage Point. Para consultas científica, recomendaciones, soporte y mejorar del nivel y calidad de revistas meta para publicación docentes, contacto: Josmel Pacheco jpacheco@usil.edu.pe
- Información sobre patentes y propiedad intelectual, contacto Carlos Ugarte cugarte@usil.edu.pe
- Consultas sobre el inicio, planificación, ejecución, control y cierre del proyecto, así como, alianzas de cooperación, contacto Lourdes Tapia, ltapia@usil.edu.pe

Bases de Convocatoria de Proyectos Especiales 2022-II

Biblioteca

- Servicio de biblioteca: Acceso, asesoría y búsqueda información especializada en las bases de datos Scopus y WoS a los participantes de la corporación San Ignacio de Loyola. Comunicarse con biblioteca@usil.edu.pe. Así mismo, capacitaciones en APA, Turnitin, citación de recursos.
Consulta los servicios aquí: https://usil.ent.sirsi.net/client/es_ES/default/

Facultad de Ciencias Empresariales:

- Herramienta Bloomberg <https://portal.bloomberforeducation.com/>
Contacto: Juan Lillo Paredes jillo@usil.edu.pe
Regístrate con el correo institucional, ejm. @usil.edu.pe, @usil.pe, @epg.usil.edu.
- Laboratorio virtual: Stata 17, versión 16 (Coordinación previa)

Facultad de Ingeniería / Carrera Ingeniería Informática y Sistemas

- Si está interesado en realizar actividades con universidades internacionales consulte las alianzas que tiene de acuerdo con tu carrera de interés.
Revisa el siguiente enlace: <https://internacional.usil.edu.pe/nacional/buscador-de-alianzas>



ANA MARIA MUÑOZ JAUREGUI
Vicerrector de Investigación
UNIVERSIDAD SAN IGNACIO DE LOYOLA